



DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

0035

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1051-01851849-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente Natalia Belén TABORDA (Código N° 15123), solicita se deje sin efecto la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes otorgada oportunamente, en virtud de haberse reintegrado a sus funciones habituales el 6 de enero del corriente año, registrando su ingreso a las 08.30 y el de egreso a las 14.30 hs.

Que la Dirección de Personal informa que la agente, se desempeña como Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social. Asimismo informa que por Decreto D.P.B. N° 0306/22, se le otorgó Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a partir del 18 de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la limitación de la licencia otorgada a la agente por Decreto D.P.B. N° 0306/22 y modifique el cambio de horario de ingreso y egreso a esta Administración Municipal, conforme a lo dispuesto en el Decreto D.M.M. N° 00116/22.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Téngase por limitada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, de la agente Natalia Belén TABORDA (Código N° 15123), Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social, otorgada por Decreto D.P.B. N° 0306/22, a partir del 08.01.23.

Art. 2°: Autorizar el cambio de horario de ingreso y egreso de la agente a esta Administración Municipal, siendo el de ingreso a las 08.30 hs. y el de egreso a las 14.30 hs., de lunes a viernes, conforme lo establecido en el art. 2° del Decreto D.M.M. N° 00116/22.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente